AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : CONCHALI

REGIÓN: METROPOLITANA ☐ RURAL

PROPIETAR	K
NUMERO DE PERMISO	
09/2023	
FECHA	
30.06.2023	
ROL S.U	83
2238-5	

M	CT		

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

☑ URBANO

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. Nº 224/2022

23.10.2019 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 967/2019 de fecha

correspondiente al expediente Nº E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1 - Otoro	ar permiso de				Demolicion Total	(53,69 m2)		
1 Otolgai parinao de					OBRAS PRELIMINARES	DEMOLICION		
nara el i	oredio ubicado	en calle/avenida	/camino			NEGRETE		
No	1847	Lote Nº	_	manzana	-	localidad o loteo	LO NEGRETE	
		IDDANO		enclor				

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2 - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
INMOBILIARIA RUTA DESARROLLO CUATRO SPA	77.081.271-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT.
EDUARDO ANDRES ROUBIK ROJAS	15.637.410-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO è PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RUT.
OMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	RUT
NICOLAS LEIVA CIELO	19.186.687-8

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.	- OBRA FRELIMINAN	
	INSTALACION DE FAERAS	
市	INSTALACION DE GRUAS	
T	EXCAVACIONES, ENTIRICIONES VIVISOCALZADO	

3.2 DEMOLICION		7207227	1
PARCIAL TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	53,69	M2

4PAGO DE DERECHOS:				Ta	4 040 000
PRESUPUESTO				2	4.840.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			*	\$	24.200
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			6	1	
TOTAL A PAGAR		MCC INDING		\$	24.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL	NP NP	694048	FECHA		30.06.2023
CONVENIO DE PAGO	Nº	T-	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolición Total de 53,69 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N° 224/2022.
 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolición Total por un monto \$4.840.000.- Firmado por Profesional Patrocinante, Nicolas Leiva Cielo.

3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$4.840.000.- Firmado por Profesional Patrocinante, Nicolas Leiva Cielo.
4.- El presente permiso mantiene representante Legal correspondiente a permiso de edificación N°07/2023 de fecha 27.03.2023, et cual se acredita mediante Personeria de Representante Legal, mediante "inserción acta Primera, sesión de directorio, administradora de inversiones ruta capital S.A." de fecha 01.12.2021, ante el notario Eduardo Avello Concha, en donde se designa a :Eduardo Roubik Rojas, con la facultades de representar a la sociedad y constitucion de sociedad por acciones "inmobiliaria ruta desarrollo cuatro Spa" de fecha 16.09.2019 ante notario de santiago Maria Pilar Gutierrez Rivera.
5.- Se presenta Certificado de procedimiento de desratización N° de trámite: 2213316049, de fecha: 17.06.2022.
6.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
7.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información minima. PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA. CORREO EL ECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.

- correo electrónico y Telefono de Contacto.
- CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE CONTACTO.

 8.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

 9.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto Nº 336/83 de fecha 29:08.1983 en su Art Nº7)

 10.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.

 11.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

e la faena

NICOLE SERRANO LOBOS. Director de Obras Municipales (S) Municipalidad de Conchali.